

BASES CONCURSO #SOMOSOCÉANOS

La entidad IBERDROLA, S.A. (en adelante "IBERDROLA"), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Plaza Euskadi número 5, con NIF número A-48010615, tiene previsto implementar una promoción de carácter gratuito que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

1. El objetivo del concurso es promover el uso del perfil de IBERDROLA en Instagram, <https://www.instagram.com/iberdrola>, así como ofrecer a sus seguidores la posibilidad de ganar los premios que detallamos más adelante.
2. El concurso se llevará a cabo en España, y podrán participar todos aquellos usuarios de Instagram que sean seguidores de @IBERDROLA en esta red social y de @FORMENTERA2.0.
3. Duración del concurso: desde las 14:00 horas del 20 de mayo de 2021 hasta las 23:59 horas del 9 de junio de 2021. El fallo del ganador se hará efectivo el 14 de junio de 2021.

CÓMO PARTICIPAR

Para poder participar en el concurso, será necesario disponer de un perfil en Instagram y ser seguidor del perfil de @IBERDROLA y @FORMENTERA2.0 en esa red social.

Solo las fotografías que cumplan con la temática definida en las presentes bases podrán participar en el concurso.

Los participantes que no cumplan los requisitos que se indican en estas bases no tendrán derecho a premio alguno.

MECÁNICA

Para participar en el concurso, los usuarios deberán ser seguidores de @IBERDROLA y @FORMENTERA2.0 y publicar en su perfil de Instagram fotografías en las que el océano, el mar, la playa o animales marinos sean los protagonistas, siempre y cuando no se muestre una imagen en la que se ponga en riesgo a cualquier persona o animal. Debe ir acompañada del hashtag #SomosOcéanos. No serán válidas las fotos anteriores al 1 de enero de 2020.

Las fotografías deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras fotografías, y no vulnerarán en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros.

Cada concursante podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

De entre las fotografías publicadas acompañadas del hashtag #SomosOcéanos, en el plazo indicado, un jurado formado por miembros de la comunidad *Igers España*, junto con personal de IBERDROLA, seleccionarán TRES (3) fotografías ganadoras que representen mejor, a criterio del jurado, la temática

definida en las presente bases. El jurado seleccionará las fotografías ganadoras a su sola y entera discreción. El que una fotografía que participe en el concurso tenga muchos “me gusta”, comentarios o haya sido compartida muchas veces en la red social de Instagram no implicará necesariamente que tenga más posibilidades de ser seleccionada.

PREMIO

1. El premio consistirá en:

- 1) Primer premiado: una *Go Pro Hero 7 Black* valorada en 388,93
- 2) Segundo premiado: altavoz resistente al agua JBL valorad en 86,99
- 3) Tercer premiado: altavoz resistente al agua JBL valorad en 86,99

2. En el caso de que no exista un número suficiente de participantes válidos, quedará en manos de IBERDROLA la posibilidad de adjudicar el premio de forma directa a dicho/s participante/s válido/s, si lo/s hubiera, o declarar el premio desierto en el caso de que no existiera ningún participante.

IBERDROLA, se reserva el derecho de eliminar todas aquellas fotos publicadas que por su naturaleza se puedan considerar ofensivas, injuriantes, de mal gusto, que atenten contra la legalidad o que, por cualquier otro motivo, considere preferible o conveniente no incluir.

3. El premio del concurso estará sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a IBERDROLA, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

4. Una vez escogida/s la/s fotografía/s ganadora/s, IBERDROLA se pondrá en contacto con el/los ganador/es a través de su/s perfil/es de Instagram, para informarle/s de que ha/n sido seleccionado/s como ganador/es y se les solicitará que remita/n a la dirección de correo electrónico digitalysocialmedia@iberdrola.es un formulario con los siguientes datos: Nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal. El formulario se encuentra a disposición de/l los ganador/es en <https://drive.google.com/file/d/1z0BsPV3DGcb-3ZEnUGJRxZT9NSnLEdV3/view?usp=sharing> . En el caso de no poder contactar con el ganador en el plazo de tres (3) días, el jurado escogerá una nueva fotografía, y en caso de no poder contactar con el nuevo ganador en el plazo de tres (3) días, el premio quedará desierto.

5. IBERDROLA se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad, no pudiera entregarse el premio previsto.

6. El premio correspondiente a este concurso no es canjeable en metálico y estará sujeto, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

7. El premio es personal e intransferible y será remitido a la dirección que nos facilite el ganador.

RESTO DE CONDICIONES

1. IBERDROLA se reserva el derecho de excluir del concurso, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, imágenes, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique a través de la red social Instagram. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que hay podido vulnerar con motivo de la fotografía presentada a la promoción, manteniendo indemne a IBERDROLA de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, IBERDROLA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

2. Solo podrán participar personas físicas mayores de 18 años que residan en el territorio español y que posean DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

3. IBERDROLA, previa autorización por parte de ganador, podrá utilizar su nombre e imagen, para su utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de IBERDROLA en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), con fines informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso, sin compensación económica de cualquier clase para el ganador con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de la presente promoción.

4. Los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de las fotografías presentadas con motivo de la presente promoción por parte de IBERDROLA en sus perfiles, exclusivamente en el marco del presente concurso. La presente cesión se efectúa a título gratuito.

Asimismo, en relación a la fotografía/s ganadora y finalistas, el ganador y finalistas autorizan a IBERDROLA el uso de su/s fotografía/s para su exhibición en redes sociales tipo Facebook, Instagram, Twitter, Youtube o similares de IBERDROLA, y en eventos propios de IBERDROLA, identificando al autor de las fotografías. La cesión de los derechos de uso de las fotografías se realizará por un plazo de tiempo ilimitado y sin limitación geográfica. La presente cesión se efectúa a título gratuito.

5. IBERDROLA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o su anulación definitiva.

6. IBERDROLA no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, Instagram (dado que se trata de una plataforma independiente) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por

incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

7. IBERDROLA no se hace responsable de cualquier problema técnico que pudiera producirse en el funcionamiento posterior del premio, ni de los costes que de ello pudieran derivar.

8. La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de IBERDROLA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de este concurso.

9. Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a IBERDROLA y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exento de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

10. Los datos facilitados por los participantes, en este caso el nombre de usuario de la red social a través de la cual se lanza este concurso, son confidenciales y únicamente se utilizarán para la gestión del concurso.

IBERDROLA únicamente conservará los datos personales hasta la finalización del concurso y una vez transcurrido el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas. No obstante lo anterior, los datos personales facilitados se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.

En el caso de que al participar en el concurso usted nos facilite datos de terceros, deberá con carácter previo a su comunicación informar a dicho tercero de este aviso de privacidad y obtener el consentimiento necesario.

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento que otorga al participar en el concurso.

Responsable del Tratamiento:

IBERDROLA, S.A.

Dirección: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao.

Contacto del Delegado de protección de datos: dpo@iberdrola.com

IBERDROLA se compromete a proteger su privacidad y le garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales, en particular, Reglamento General de Protección de Datos (“RGPD”) y la Ley Orgánica Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (“LOPDGDD”). Sus datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados explícitos y legítimos; sólo si son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con dichos fines. Además, mantendremos sus datos exactos y actualizados, conservándolos de forma que se permita su identificación sólo durante el tiempo necesario para cumplir los fines del tratamiento.

IBERDROLA ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger sus datos de pérdidas accidentales o de su alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo asimismo

establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a sus datos personales.

Sus datos serán comunicados a terceros (a la Administración Tributaria) cuando sea necesario en cumplimiento de obligaciones legales o fiscales. Asimismo, sus datos serán accesibles por prestadores de servicios externos relacionados con la organización de los Concursos (empresas para el envío de los premios y ejecución del concurso), con quien IBERDROLA ha suscrito los contratos exigidos legalmente que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento.

En el caso de comunicación de sus datos personales a empresas ubicados fuera de la Unión Europea, se producirá una transferencia internacional de los datos a un tercer país lo que implica ciertos riesgos para su privacidad debido a la ausencia de una decisión de adecuación y de garantías adecuadas. Usted es consciente de ello y autoriza de modo inequívoco la transferencia internacional de los datos personales derivados de su participación en el concurso, y su cesión para las finalidades antes descritas.

El titular de los datos tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. En el caso de haber obtenido su consentimiento usted tiene derecho a revocarlo en cualquier momento, aunque sin efectos retroactivos.

Los participantes podrán presentar sus solicitudes de ejercicio de derechos a través de los siguientes canales:

- Dirigiendo un escrito a Iberdrola, S.A., Medios Digitales & Redes Sociales. Ref.: LOPD. Calle Tomás Redondo 1, 28033 Madrid.
- Dirigiendo un escrito a la dirección de correo electrónico: digitalysocialmedia@iberdrola.es

En cualquier caso, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información, puede consultar nuestra política de privacidad en <https://www.iberdrola.com/informacion-legal/politica-de-privacidad-para-concursos>

11. Con la participación por parte del usuario en este concurso, éste acepta las presentes bases.

12. Las presentes bases se encuentran disponibles para su consulta en <https://www.iberdrola.com/sala-comunicacion/redes-sociales/bases-concursos> y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) www.notariado.org. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

13. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.